



Martes 21 de junio de 2011, n. 119

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 51-2011

ASUNTO: Reporte de estadísticas sobre delitos que involucren violencia intrafamiliar.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN
MATERIA PENAL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

La Corte Plena, en sesión Nº 9-11, del 28 de marzo del 2011, artículo XXX, dispuso comunicarles que están en la obligación de reportar correctamente las estadísticas no sólo de los delitos de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, si no también de todos los que involucran la violencia intrafamiliar y, además de eso, deberán incluir todos los datos necesarios para que la Sección de Estadísticas tabule esa información y se genere un panorama numérico amplio, que facilite el análisis y la toma de decisiones.

San José, 2 de mayo del 2011.

Lic. Silvia Navarro Romanini,
Secretaria General

1 vez.—(IN2011044954)